



**Cuestión 6 del
Orden del Día: Otros Asuntos**

Conclusiones y Decisiones del GREPECAS relacionadas al área MET

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio presenta las Decisiones y Conclusiones emanadas por el GREPECAS y sus órganos auxiliares, en relación al área MET	
Referencias: <ul style="list-style-type: none">• Reportes de la Reunión del eCRPP/2 y 3• Reporte provisional del GREPECAS/19	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea E - Protección del medio ambiente</i>

1. Introducción

1.1 El GREPECAS es el órgano de la OACI encargado de planificar las implantaciones de Navegación Aérea para las Regiones Caribe y Sudamérica (PIRG).

1.2 El Comité de revisión de programas y proyectos del GREPECAS es el órgano auxiliar del GREPECAS cuya misión es la de revisar, aprobar o dar por finalizado un Proyecto del GREPECAS.

1.3 El CRPP llevó adelante tres reuniones virtuales, entre el 2020 y el 2021, a fin de analizar los Programas y Proyectos del GREPECAS y analizar la validez de los mismos en el contexto de la pandemia del COVID-19.

2. Discusión

2.1 La Secretaría del GREPECAS, ante la incertidumbre generada por la pandemia del COVID-19, y la paralización casi completa de la actividad de la aviación, había decidido, en abril del 2020, llevar adelante reuniones del CRPP cuando lo considerara necesario para evaluar la gestión de los proyectos.

2.2 En la primera reunión virtual del CRPP (eCRPP/01), la cual tuvo lugar el 27 de mayo del 2020, en relación a los programas y proyectos, se había acordado que los proyectos actuales sean analizados considerando todos los cambios en el contexto donde los mismos se desarrollan para determinar si continúan siendo justificables, bajo las nuevas prioridades y necesidades de los Estados y las Regiones. Esta recomendación fue respaldada por la Decisión eCRPP/01/03– Revisión de los actuales programas y proyectos del CRPP.

2.3 En la segunda reunión virtual del CRPP (eCRPP/2), llevada a cabo el 30 de octubre del 2020, se presentó una descripción completa de los Proyectos que estaban válidos en ese momento (Programas A, B, C, D, E, F, G, H), basados en criterios de evaluación, descritos en la Cuestión 1 de la Minuta del eCRPP/02. La Región SAM, dando cumplimiento a la Decisión eCRPP/01/03, presentó un análisis completo de sus Proyectos.

2.4 Adicionalmente, el eCRPP/02 decidió llevar adelante una Reunión de evaluación para la actualización de los proyectos del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS), fijada para el 18 de noviembre del 2020. En esta Reunión, con relación a los Proyectos del Programa MET, el CRPP consideró que las actividades previstas en los Proyectos han sido cumplidas, así como los materiales para apoyo a las implantaciones del área MET, han sido generadas, por lo que recomendó **cerrar los Proyectos en el área MET y reemplazarlos por un proyecto de seguimiento de las implantaciones que han quedado pendientes en el Programa MET.**

2.5 Sin embargo, para el área MET, el CRPP recomendó que, **sí se considerase la preparación de nuevos proyectos**, deberían estar enfocados en:

- a) Preparación de información relativa a fenómenos meteorológicos en ruta que pudieran afectar la seguridad de las operaciones de las aeronaves (SIGMET homogéneas); o
- b) Implementación del *ICAO Weather Information Exchange Model (IWXXM)*; o
- c) Preparación de mensajes meteorológicos para su intercambio en un entorno *System Wide Information Management (SWIM)*.

2.6 La Reunión del eCRPP/03 analizó el estatus actual de las implantaciones en el área MET, y reconoció que sería importante emitir recomendaciones al respecto. Por esta razón, emitió la Conclusión eCRPP/03-02, la cual fue considerada por el GREPECAS/19, adoptándola como Conclusión GREPECAS/19-02. La Conclusión se encuentra como **Apéndice A** a esta nota de estudio:

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información suministrada en esta nota de estudio;
- b) revisar la Conclusión GREPECAS/19-02 contenida en el Apéndice A y formular acciones para su cumplimiento; y
- c) acordar otras acciones que considere necesarias.

Apéndice A

CONCLUSIÓN GREPECAS 19/02		IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS Y MÉTODOS RECOMENDADOS (SARPS) DEL ANEXO 3
<p>Qué: Los Estados contratantes:</p> <p>a) consideren los mecanismos necesarios para verificar la implementación efectiva de los Elementos Constitutivos Básicos (BBBs) correspondientes al Servicio Meteorológico para la navegación aérea Internacional y notifiquen su implementación haciendo énfasis en lo siguiente:</p> <p>i) Sistema de gestión de la calidad (QMS)/MET;</p> <p>ii) instrucción del personal de meteorología aeronáutica (considerando las normas internacionales según la orientación de la Publicación 1083 de la Organización Meteorológica Mundial);</p> <p>iii) intercambio de Mensajes de información meteorológica relativa a las operaciones (OPMET) en formato del Modelo de Intercambio de Información Meteorológica (IWXXM) de la OACI;</p> <p>iv) procedimiento para casos de cenizas volcánicas y liberación de material radiactivo;</p> <p>v) procedimientos de emisión de mensajes de información relativa a fenómenos meteorológicos en ruta que puedan afectar la seguridad de las operaciones de las aeronaves (SIGMET), información relativa a fenómenos meteorológicos en ruta que puedan afectar la seguridad de las operaciones de aeronaves a baja altura (AIRMET), Avisos de Aeródromo, Avisos de Cizalladura de viento; y</p> <p>vi) procedimientos de emisión de SIGMET en coordinación con las Oficina de Vigilancia Meteorológica [MWO] de las Regiones de información de vuelo (FIR) adyacentes; y</p> <p>b) finalicen la implantación del intercambio de mensajes OPMET en formato IWXXM como fundamento de la Gestión de la información de todo el sistema (SWIM) equipando a las oficinas meteorológicas operativas (Estación Meteorológica Aeronáutica [EMA], Oficina Meteorológica de Aeródromo [OMA] y Oficina de Vigilancia Meteorológica [OVM]) con la siguiente infraestructura de comunicaciones:</p> <p>i) conexión al Sistema de tratamiento de mensajes de los servicios de tránsito aéreo (AMHS);</p> <p>ii) terminal AMHS instalada en las Oficinas MET con capacidad de traducir los mensajes OPMET, del formato de Código alfanumérico tradicional (TAC) al formato IWXXM; y</p>	<p>Impacto esperado:</p> <p><input type="checkbox"/> Político / Global</p> <p><input type="checkbox"/> Inter-regional</p> <p><input type="checkbox"/> Económico</p> <p><input type="checkbox"/> Ambiental</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Técnico/ Operacional</p>	

iii) las terminales AMHS instaladas en las Oficinas MET tengan capacidad de adjuntar los mensajes en formato IWXXM al mensaje OPMET en formato TAC.

Por qué:

Se requiere que los Estados contratantes garanticen una organización adecuada de los Servicios de navegación aérea (ANS), particularmente del Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional y que implementen apropiadamente las SARPS del Anexo 3 de la OACI.

Cuándo: a) 30 de noviembre de 2021 b) 30 de junio de 2022	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:	